

ANUNCIO SOBRE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.

Expediente 005/11. CONTRATACIÓN DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I EN PIEL Y EQUIPAMIENTO DE LA CÉLULA EXPERIMENTAL Y LABORATORIO DE MUESTRAS".

Por la presente se publicitan los acuerdos adoptados por el Órgano de Contratación de la Fundación, en reunión celebrada el día 23 de agosto de 2011, en el expediente de referencia, y relativos a la Adjudicación Definitiva del Contrato:

"Considerando que, conforme a las Actas e Informes de la Mesa de Contratación y del Comité de Expertos Técnicos designados en este expediente, que este Comité ha hecho suyos en cuanto a la fundamentación y valoraciones de los criterios ponderables para la adjudicación de este expediente, al tiempo de acordar la Adjudicación Provisional del Contrato, estos se han aplicado correctamente, según resulta del expediente, y por la conjunción de todos ellos, particularmente en cuanto a la solvencia de la propuesta técnica formulada, garantía de asistencia su calidad definición de la misma, la oferta que ha resultado adjudicataria provisional resulta ser la económicamente más ventajosa, por lo que procede mantener la puntuación inicial otorgada y, por ende, la adjudicación realizada, manteniéndose, así mismo, las distintas puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores y que es la siguiente: DON JUAN SALVADOR MARTÍN GALAN - 93,90; DON ROSALINO DAZA FERNANDEZ - 93,17; VORSEVI, S.A. - 90,13; DON MANUEL JESUS CANSINO CONEJERO - 88,24; DON FRANCISCO ALCOBA GONZALEZ - 87,30; DON MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CALVO - 83,78; DON FERNANDO CHACÓN AGÜERA - 81,74; UTE DON J. MANUEL OROZCO HIDALGO-DON FRANCISCO GIL RAMÍREZ - 77,96; DON ANTONIO BERTÓN GUERRERO - 77,09; DON CARLOS ROMERO VERA - 75,09.

Considerando que por el Adjudicatario provisional se han cumplimentado en tiempo y forma los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones previos a la Adjudicación del Contrato,

El Órgano de Contratación Acuerda:

2º.- Efectuar la Adjudicación Definitiva del Contrato al licitador DON JUAN SALVADOR MARTÍN GALÁN, en el precio ofertado de 62.900,00 € IVA excluido, la garantía de asistencia técnica de 15 años y demás condiciones especificadas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa; requerir al adjudicatario provisional el cumplimiento de los condicionantes exigidos previos a la formalización del contrato; caso de no cumplimentar el adjudicatario los requisitos previstos y por tanto, no poder elevarse formalizarse el contrato, se proceda a la

adjudicación a los sucesivos licitadores, siguiendo el orden de puntuación que han obtenido de mayor a menor.

3º.- Facultar al Sr. Presidente y Sr. Gerente de la Fundación para que otorguen cuantos documentos sean necesarios o convenientes en ejecución de los anteriores acuerdos.

4º.- Notificar a los distintos licitadores los anteriores acuerdos, haciéndoles constar que contra el anterior acuerdo, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, o recurso de alzada ante el Patronato de la Fundación, ambos en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse, debiendo interponerse en la Oficinas del Órgano de Contratación, sitas en Avenida Pantano de los Hurones número 1, de Ubrique (Cádiz). “

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ubrique, a 24 de agosto de 2.011.